

DIRECTOR JURÍDICO

ANTONIO VALCARCE MAYAYO



Altadis

European Tobacco Company

Madrid, 11 de junio de 2003

Les comunico que la Junta General Ordinaria de Altadis, S.A. celebrada en Madrid, en segunda convocatoria, el día 10 de junio de 2003, con la asistencia de accionistas que representaban el 46,84% del capital social, aprobó, por amplia mayoría, todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración sometía a su consideración, con los siguientes porcentajes por acuerdo:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2002 de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,22% del capital presente y representado.

2º.- Ratificación y, en su caso, nombramiento de Consejeros.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 90,53% del capital presente y representado.

- 3º.- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio de 2003.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,61% del capital presente y representado.

- 4º.- Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativos al capital social.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,70% del capital presente y representado.

- 5º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales, por un plazo máximo de 18 meses, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 4 de Junio de 2002, así como autorización para su enajenación y/o aplicación a los sistemas de retribución contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,71% del capital presente y representado.

- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para emitir en una o en varias veces obligaciones, bonos o cualesquiera otro valor, títulos y efectos que sirvan para crear o reconocer una deuda, no convertibles en acciones, en los términos, plazos y condiciones legalmente establecidos, dejando sin efecto la anterior autorización, no utilizada, conferida a estos efectos por la Junta General.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,40% del capital presente y representado.

DIRECTOR JURÍDICO
ANTONIO VALCARCE MAYAYO

7º.- Modificación del Artículo 34 de los Estatutos Sociales (Retribución del Consejo), y del Artículo 44 (Con objeto de incluir la regulación de la Comisión de Auditoría y Control).

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 78,81% del capital presente y representado.

8º.- Fijación del límite de la retribución anual máxima a percibir por el conjunto de los Consejeros conforme al nuevo Artículo 34.2 de los Estatutos Sociales.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 90,56% del capital presente y representado.

9º.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 99,70% del capital presente y representado.

Fdo.: Antonio Valcarce Mayayo